



**Municipalidad
de Pueblo Libre**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232-2023-MPL

Pueblo Libre, 30 de octubre de 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE:

VISTO; el Documento Simple N° 13990-2023, de fecha 30 de octubre de 2023, presentada por el Señor Carlos Alfonso Quispe Sarria; el Memorando N° 3114-2023-MPL-GM, de fecha 30 de octubre de 2023, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; así mismo, el inciso 6 del artículo 20 de la ley en mención; señala que, son atribuciones del alcalde; entre otras, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*; así mismo, el inciso 17 del artículo 20 de la referida Ley, modificada por la Ley N° 31433 – Ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que el alcalde tiene la facultad de: *"Designar y cesar al Gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2023-MPL, de fecha 21 de setiembre de 2023, se designó al señor Carlos Alfonso Quispe Sarria, en el cargo de confianza de Subgerente de Participación Vecinal de la Municipalidad de Pueblo Libre, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Documento Simple N° 13990-2023, de fecha 30 de octubre de 2023, el señor Carlos Alfonso Quispe Sarria, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Subgerente de Participación Vecinal de la Municipalidad de Pueblo Libre;

Que, mediante Memorando N° 3114-2023-MPL-GM, de fecha 30 de octubre de 2023, la Gerencia Municipal, propone aceptar la renuncia solicitada por el Subgerente de Participación Vecinal, quien desempeñará funciones hasta el día 30 de octubre de 2023;





**Municipalidad
de Pueblo Libre**

ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la renuncia presentada por el Señor **CARLOS ALFONSO QUISPE SARRIA**, al cargo de confianza como Subgerente de Participación Vecinal, quien desempeñará funciones hasta el día 30 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO a partir del día 31 de octubre de 2023, la Resolución de Alcaldía N° 212-2023-MPL, por los fundamentos expuestos.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el inicio de las acciones correspondientes en cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad de Pueblo Libre.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
SECRETARÍA GENERAL

Yesabel Melina Ostos Rojas
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

Mónica Rossana Tello López
Alcaldesa

